



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TECNM/ITAPIZACO/ITP/001/2023
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO DE APIZACO

En la Ciudad de Apizaco, Tlaxcala, siendo las 10:00 horas, del 17 de febrero de 2023, en la sala de Juntas Cuatlapanga, Edificio L planta alta del Instituto Tecnológico de Apizaco, ubicado en Av. Instituto Tecnológico No. 418, San Andrés Ahuashuatepec, Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala, Méx. se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas indicada al rubro, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.4 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Maricruz Herrera Rosas, Subdirectora de Servicios Administrativos del TecNM/Instituto Tecnológico de Apizaco, servidora pública designada por la convocante.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que se les enviará un ejemplar de la presente acta a los correos electrónicos registrados; de igual manera será publicada en la página web oficial: <http://www.apizaco.tecnm.mx/>

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Se hace constar que la evaluación estuvo a cargo del Comité de Planeación integrado para este acto por la Subdirección de Servicios Administrativos, la Subdirección de Planeación y Vinculación, el Departamento de Planeación Programación y Presupuestación, la División de Estudios Profesionales, la División de Estudios de Posgrado e Investigación, el Centro de Cómputo y como invitados el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Recursos Financieros y de acuerdo al análisis detallado de las proposiciones presentadas, se determinó lo siguiente:

Propuestas participantes:

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE
1	GRUPO INDUSTRIAL CEPZ S.A DE C.V

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TECNM/ITAPIZACO/ITP/001/2023
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO DE APIZACO

Propuestas solventes técnicamente:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CUMPLE CON LO SOLICITADO
GRUPO INDUSTRIAL CEPZ S.A DE C.V	Sí

Se presenta la tabla de la(s) propuesta(s) económica(s) del (los) participante(s) que pasaron a esta etapa por haber resultado solvente(s) técnicamente:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	Costo Mensual (Sin IVA)
GRUPO INDUSTRIAL CEPZ S.A DE C.V	\$139,040.00

Derivado de las razones expuestas, fundadas y motivadas, se procede a ADJUDICAR en términos establecidos en la convocatoria a la proposición solvente por haber cumplido con lo solicitado en el pliego de requisitos así mismo por representar las mejores condiciones al resultar la de menor precio:

PARTICIPANTE ADJUDICADO	COSTO MENSUAL (SIN IVA)	IVA	TOTAL MENSUAL
GRUPO INDUSTRIAL CEPZ S.A DE C.V	\$139,040.00	\$22,246.40	\$161,286.40

(Ciento sesenta y un mil doscientos ochenta y seis 40/100 M.N.)

Se informa al participante adjudicado que la firma del contrato se realizará en la sala de Juntas Cuatlapanga, Edificio L planta alta del Instituto Tecnológico de Apizaco, sita en Av. Instituto Tecnológico No. 418, San Andrés Ahuashuatepec, Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala, Méx., a más tardar el día 23 de febrero de 2023 a las 12:00 horas, para que exhiba la documentación respectiva en copia simple y en original o copia certificada para cotejo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TECNM/ITAPIZACO/ITP/001/2023
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO DE APIZACO

Se hace de su conocimiento que en términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminada este acto, siendo las 11:00 horas del día 17 de febrero del año 2023.

POR EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Maricruz Herrera Rosas	Subdirección de Servicios Administrativos	
Juan Carlos Munive Colín	Subdirección de Planeación y Vinculación	
Carolina Anica González	Departamento de Planeación Programación y Presupuestación	
Mario Eduardo Leal López	Jefe de la División de Estudios de Posgrado e Investigación	
Martín Rojas Ramírez	Jefe de la División de Estudios Profesionales	
Lucía Muñoz Dávila	Centro de Cómputo	
Jorge Aguilar Vázquez	Departamento de Recursos Materiales y Servicios	
Guadalupe Conde Paredes	Departamento de Recursos Financieros	

----- FIN DEL ACTA -----